

AVISO DE CRONOGRAMA

PROCESO: SA22-767

1. OBJETO CONTRACTUAL


COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON LICENCIAMIENTO PARA LA ESE IMSALUD

Una vez terminada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes y fichas técnicas, la entidad evidencia que solo un proponente fue el habilitado para realizar la subasta. Al respecto el manual de contratación de la ESE IMSALUD señala lo siguiente:

ARTÍCULO 65°.- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR Y MAYOR CUANTIA. La Empresa podrá utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en los procesos de menor y mayor cuantía. En este caso, señalando en los términos de condiciones, las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja. En la fecha señalada, los oferentes deben presentar los documentos que acrediten los requisitos habilitantes requeridos por la Empresa. En el caso de una conformación dinámica parcial de la oferta, a los documentos señalados se acompañará el componente de la oferta que no es objeto de conformación dinámica. Dentro del plazo previsto en los términos de condiciones se debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales, si hay lugar a ello, para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección. La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los términos de condiciones. En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los términos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los lances hasta la conformación de la oferta definitiva. Se tomará como definitiva la oferta inicial realizada por el oferente que no presente lances en la subasta. El precio no será la única variable sometida a conformación dinámica. De lo acontecido en la subasta, se levantará un acta dejando las constancias del caso. **ARTÍCULO**

66°.- HABILITACION DE PROPUESTA. Para que una subasta inversa pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lance de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la página web de la Empresa. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Empresa procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los términos de condiciones. **La Empresa adjudicará el contrato al Proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de condiciones.**

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-32	FECHA: 01-11-2020
	AVISO	VERSIÓN: 02	Página 2 de 2

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad modificará el cronograma del proceso, prescindiendo de la etapa de subasta toda vez que solo se encuentra habilitado un único proponente y para realizar la subasta inversa, debe resultar habilitados para presentar lance de precios por lo menos dos (2) proponentes.

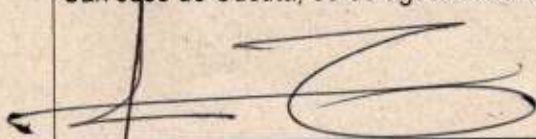
En mérito de lo anterior se procede a:

2. MODIFICACIONES

1. Modifíquese el Acápite 11 CRONOGRAMA, de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (4) CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	www.bionexo.com.co
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN	Avenida 0A N°21-133 Avenida libertadores 21-80 barrio Blanco, Cúcuta - Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciaticizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta, 05 de agosto de 2022


ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Karath C. Líder GESCON
 proyectó: Natalia M. -Abogada GESCON